



# Cómo la Corte Suprema describió los crímenes de la dictadura: una investigación revisó 359 sentencias

Posted on Septiembre 11, 2026

**La memoria de pregrado de Antonia Martínez Vargas, realizada en la Universidad de Chile, examinó las resoluciones dictadas entre 2006 y 2019 por el máximo tribunal en causas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura. De las 359 sentencias recopiladas, 198 fueron consideradas pertinentes para el análisis.**

¿Cómo ha descrito la justicia chilena los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura? Esa es una de las preguntas que abordó la investigación realizada por **Antonia Martínez Vargas** para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la **Universidad de Chile** en 2020.

Su memoria, titulada *“La descripción del ataque generalizado y sistemático contra una población civil acaecido entre septiembre de 1973 y marzo de 1990 en las resoluciones judiciales chilenas sobre crímenes de lesa humanidad (2006-2019)”*, puso el foco en la manera en que los tribunales describieron el contexto de los crímenes cometidos entre el golpe de Estado de 1973 y el término de la dictadura.

Más que revisar únicamente casos individuales, el trabajo buscó **sistematizar la forma en que las resoluciones judiciales caracterizaron el ataque contra la población civil** y los elementos que

permitieron a los tribunales referirse a estos hechos como crímenes de lesa humanidad.

## 359 sentencias revisadas

Para desarrollar la investigación, Martínez Vargas recopiló **359 sentencias definitivas de la Corte Suprema** dictadas entre diciembre de 2006 y diciembre de 2019 relacionadas con crímenes de lesa humanidad.

Luego de revisar ese universo, la investigación consideró **198 resoluciones pertinentes** para desarrollar el análisis.

El período estudiado resulta relevante porque corresponde a años en que los tribunales chilenos continuaron resolviendo causas relacionadas con **detenciones, torturas, ejecuciones, desapariciones y otros crímenes cometidos durante la dictadura**.

La autora buscó identificar qué elementos aparecían en las resoluciones y cómo los tribunales construían una descripción del contexto en que ocurrieron los hechos.

## ¿Cómo describió la justicia el ataque contra la población civil?

La investigación organizó el análisis en torno a distintos elementos utilizados para describir el **ataque generalizado y sistemático contra una población civil**.

Entre ellos aparecen la **multiplicidad de actos inhumanos**, la identificación de la población civil afectada y las características que permiten analizar el carácter **generalizado y sistemático** de los hechos.

Uno de los aspectos estudiados fue también la existencia de **patrones de conducta y mecanismos de represión**, junto con la participación de organismos estatales y el uso de recursos vinculados al aparato público.

De esta manera, la investigación no se limitó a establecer qué ocurrió en determinados casos, sino que examinó cómo las resoluciones judiciales fueron construyendo una descripción más amplia del contexto represivo.

## Del crimen individual al contexto de la represión

Uno de los elementos que vuelve relevante el trabajo es precisamente su mirada sobre el **contexto en que fueron cometidos los delitos**.

La investigación analiza cómo las sentencias pueden aportar antecedentes que permiten observar los hechos más allá de cada víctima o cada causa particular, identificando elementos comunes presentes en distintos procesos judiciales.

Esto resulta especialmente importante en las investigaciones sobre **crímenes de lesa humanidad**, donde el análisis del contexto permite comprender que los hechos no necesariamente pueden ser considerados de manera aislada.

En ese sentido, el trabajo de Martínez Vargas buscó ordenar información que se encontraba distribuida en numerosas resoluciones judiciales y convertirla en un objeto de análisis sistemático.

## Una investigación sobre la memoria judicial de la dictadura

La memoria fue presentada en **2020**, pero su investigación posteriormente tuvo continuidad en el ámbito académico y fue incorporada como capítulo en el libro *El Derecho Penal Internacional en Chile y ante la Corte Penal Internacional*, publicado en 2022.

Su aporte está relacionado con la revisión de la **jurisprudencia chilena sobre crímenes de lesa humanidad**, particularmente desde la perspectiva de cómo los tribunales han descrito los elementos que permiten caracterizar el ataque contra la población civil.

Así, a más de tres décadas del término de la dictadura, el estudio permite observar otra dimensión de la memoria histórica: **la forma en que los hechos de violencia estatal han quedado registrados y descritos en las resoluciones de los tribunales chilenos**.

## La justicia como fuente para reconstruir el pasado

Las sentencias judiciales cumplen una función que va más allá de resolver la responsabilidad penal en un caso determinado. También dejan registrados **hechos, testimonios, patrones de actuación y**

**antecedentes sobre el contexto histórico** en que ocurrieron los delitos.

La investigación de Martínez Vargas pone precisamente esa dimensión en el centro: revisar de manera sistemática las resoluciones de la Corte Suprema para identificar cómo la justicia chilena ha descrito los crímenes cometidos durante la dictadura.

El trabajo, por tanto, ofrece una mirada desde el **Derecho y la jurisprudencia** a un período de la historia chilena que continúa siendo objeto de investigación judicial, académica y de memoria.

A través de cientos de resoluciones, la investigación permite acercarse a una pregunta que sigue siendo relevante cada septiembre: **cómo el Estado chileno ha ido registrando judicialmente los crímenes cometidos contra la población civil entre 1973 y 1990.**

El Maipo